

Ambato, 31 de Marzo del 2016

Estimados Señores:

**ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS DE LA DISTRIBUIDORA "VILLEGAS CHIRIBOGA S.A."**

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato dar a conocer e informar a Ustedes Señores Accionistas y Directivos de la Distribuidora "Villegas-Chiriboga S.A." empresa que se dedica al servicio de transporte para la distribución de cerveza para la provincia de Tungurahua sobre la administración de la misma que me ha sido encargada de acuerdo a los estatutos vigentes de la Distribuidora, para lo cual tengo el honor de dar a conocer lo siguiente puntos:

**PRIMERO.**

En relación al desempeño de la administración de la Distribuidora Villegas Chiriboga S.A. se ha necesitado de mucho esmero, dedicación y por sobre todo el trabajo en equipo; ante lo cual se puede observar al gran cambio en el personal administrativo y de flota puesto que todos hemos luchado por un mismo objetivo que es el engrandecimiento de la Distribuidora y por ende el de todos sus integrantes consolidándonos como una gran familia.

**SEGUNDO.**

Todas y cada una de las resoluciones tomadas tanto en las Asambleas ordinarias como extraordinarias han sido cumplidas en un ciento por ciento, lo que ha permitido subsanar ciertas falencias en el desempeño de las actividades en cada uno de los miembros de la Distribuidora; lo cual ha provocado el mejor desempeño tanto del personal como del ente en sí y se ha visto reflejado en la satisfacción del cliente que es nuestra razón de ser.

**TERCERO.**

En referencia al personal que labora en la Distribuidora todos han sido asegurados al IESS excluyéndoles los empleados por temporadas que únicamente se contrata como prestación de servicios en temporadas altas como navidad y las fiestas de las flores y las frutas, al personal se les paga oportunamente las remuneraciones mensuales con los respectivos beneficios de Ley, gozan de vacaciones, ropa de trabajo y estabilidad, además se encuentran al día con las obligaciones de pagos al I.E.S.S. como MRL entidades que cuidan y precautelan tanto la seguridad e integridad del empleado y que obliga a los patronos el establecimiento mínimo de normas de seguridad e integridad ocupacional, señalando que dicho reglamento se está implementando en forma progresiva como es que los empleados utilicen cascos, guantes, chalecos y otros implementos que obliga al trabajador a utilizar y los patronos vigilar que lo utilicen, entre otras.

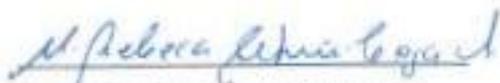
#### CUARTO.

En lo relacionado con los Impuestos al S.R.I. es decir Impuesto al Valor Agregado formulario 104 e Impuesto de Retenciones Impuesto a la Renta formulario 103, Activos Totales y Patentes Municipales al Municipio y los servicios básicos se cancelan en forma oportuna.

La Distribuidora Villegas Chiriboga S.A. durante el ejercicio financiero 2015 obtiene una utilidad neta después de pago del 15% de participación de Trabajadores, 22% del Impuesto Renta de Catorce mil novecientos ochenta y cinco con diecinueve centavos ( \$ 14.985.19), es así que el valor del 15% participación de utilidades es de Dos mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$ 2644.44) que fue cancelado oportunamente de acuerdo a lo establecido por Ministerio de Relaciones Laborales ( M.R.L).

Es todo cuanto puedo poner en vuestro conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Sra. María Rebeca Chiriboga  
**GERENTE GENERAL**